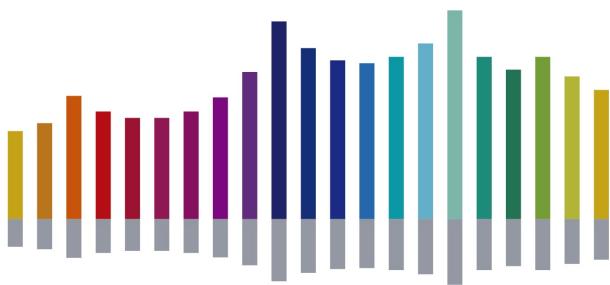




Legislatura Córdoba



Presidencia de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

05/12/2025

CÓRDOBA,

2025/DEC-00000382

DECRETO N°:

CBA_DIRLEG01_2025_00000939-DEC- Designación Cargo Superior- Promoción Año 2026 CBA_DIRLEG01_2025_00000940-ANEXO I PROMOCIÓN AUTOMÁTICA 2026

DOCUMENTO ELECTRÓNICO ASOCIADO:

0523-013433/2025

EXPEDIENTE N°:



Poder Legislativo
Provincia de Córdoba

VISTO: El expediente N° 0523-013433/2025 del registro de este Poder Legislativo.

Y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones el Sindicato de Empleados Legislativos de Córdoba (S.E.L.C.) insta ante la Secretaría Administrativa el proceso de promoción automática a cargo superior del Personal del Tramo de Ejecución, perteneciente al agrupamiento Administrativo, que cumple los requisitos de permanencia, idoneidad, desempeño y capacitación, exigidos por la Ley N° 9.880, su reglamentación y modificatorias.

Que obra incorporado en autos el listado de agentes del agrupamiento de que se trata, que estarían en condiciones de acceder a la promoción a cargo superior, conjuntamente con la situación de Revista y Ficha de Agente de los mismos, así como también, el listado de aquellos que poseen suspendido su derecho de ascenso.

Que luce incorporado en autos el Decreto N° 2025/DEC-00000371 de fecha 20 de noviembre de 2025 de esta Presidencia, mediante el cual se aprueba el Acta N° 01/25 de la Comisión de Relaciones Laborales, y sus Anexos I, II, III y IV, los del Personal de Ejecución del agrupamiento Administrativo, habilitados para ser promovido a cargo superior; la identificación de puesto, requisitos de ingreso y objetivos del cargo; temario y fuentes de estudio para la prueba que contienen, respectivamente: el listado de suficiencia y composición del Tribunal de Prueba de Suficiencia; y finalmente, el detalle del personal de ejecución que satisface el requisito de permanencia para la promoción automática, pero que poseen suspendido en forma automática su derecho de ascenso por no prestar sus tareas en forma efectiva; y el Acta Acuerdo celebrada entre este Poder Legislativo y el Sindicato de Empleados Legislativos de Córdoba (S.E.L.C.), ambas de fecha 19 de noviembre de 2025; las que como Anexo Único forma parte integrante del dicho acto.

Que el Tribunal de Prueba de Suficiencia incorpora los modelos de examen con la grilla de respuestas correctas, e informa que el día 28 de noviembre de 2025 se llevaron

PRUNOTTO Myrian Beatriz
VICE-GOBERNADOR - MINISTERIO DE VINCULACIÓN
COMUNITARIA
e-Expediente CBA - 05/12/2025 14:38:55 ART

ROSSA Sebastián Matías
SECRETARIO LEGISLATIVO - PODER LEGISLATIVO
e-Expediente CBA - 05/12/2025 14:36:19 ART



*Poder Legislativo
Provincia de Córdoba*

a cabo las pruebas de suficiencia, acompañando el listado de asistencia y los respectivos exámenes.

Que obran las Actas del Tribunal de Prueba de Suficiencia en las que se indica las condiciones de aprobación, para la cual se deberá alcanzar el cincuenta por ciento (50%) o más de respuestas correctas, procediendo seguidamente a la corrección de los mismos y a la confección del listado con los resultados, formando parte de las citadas Actas.

Que, con posterioridad, la Comisión de Relaciones Laborales se expide mediante el Acta N° 2 manifestando que, habiendo analizado las actuaciones de referencia, otorga su Visto Bueno al procedimiento efectuado.

Que, tal lo manifestado anteriormente por esta Presidencia mediante el Decreto N° 2025/DEC-00000371 de convocatoria a la prueba de suficiencia, es voluntad de estas autoridades continuar aplicando los regímenes de promoción del personal de ejecución del Escalafón del Poder Legislativo con el objetivo de garantizar la carrera administrativa, la capacitación del personal legislativo y el consecuente perfeccionamiento de esta Legislatura Provincial correspondiendo, a tales fines, disponer en esta instancia la promoción de los agentes pertenecientes al Agrupamiento Administrativo, que cumplimentan los requisitos establecidos por la normativa para acceder a la misma y han aprobado la correspondiente Prueba de Suficiencia.

Que el presente acto se dicta conforme a la autoridad investida por el artículo 84 de la Constitución de la Provincia de Córdoba y a las atribuciones conferidas por el artículo 30 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Por ello, las actuaciones cumplidas, artículos 82 y cc. de la Ley N° 9.880 - Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba, sus modificatorias y Reglamentación, el Reglamento Interno del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba, la Ley N° 11.014, y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales bajo el N° 2025/LEGPL-00000138



*Poder Legislativo
Provincia de Córdoba*

***LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA,
EN CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL***

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLÉCESE la promoción de los agentes pertenecientes al Agrupamiento Administrativo nominados en el Anexo I que forma parte integrante del presente; quienes a partir del día 1º de enero de 2026 pasarán a revistar en los cargos allí indicados.

ARTÍCULO 2º.- IMPÚTESE el egreso que demande el cumplimiento del dispositivo anterior a la Jurisdicción 2.0 Poder Legislativo, Programa 900 – “Funcionamiento Legislatura de la Provincia de Córdoba – Actividades Centrales”, Partida Principal 01, Parcial 01 – “Personal Permanente”, y a la Partida Principal 01, Parcial 04 –“Asignaciones Familiares” en caso de corresponder, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- INSTRÚYASE a la Dirección de Administración y Personal para que realice los ajustes presupuestarios necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el dispositivo primero del presente Decreto.

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuniúquese, publíquese, notifíquese y archívese.



*Poder Legislativo
Provincia de Córdoba*

ANEXO I
Agrupamiento Administrativo

Q	APELLIDO Y NOMBRES	M.I. Nº	CARGO TITULAR				CARGO PROMOCIÓN			
			DT	GR	CGO	DENOMINACIÓN	DT	GR	CGO	CARGO PROPUESTO
1	PEREZ COGORNO, ROCIO S.	33456263	01	23	340	OFICIAL AUXILIAR	01	23	330	OFICIAL AUXILIAR LEGISLATIVO

Q	APELLIDO Y NOMBRES	M.I. Nº	CARGO TITULAR				CARGO PROMOCIÓN			
			DT	GR	CGO	DENOMINACIÓN	DT	GR	CGO	CARGO PROPUESTO
1	ARROYO, ESTEBAN JAVIER	29189121	01	23	330	OFICIAL AUXILIAR LEGISLATIVO	01	23	320	OFICIAL LEGISLATIVO
2	BOSSIO, PAOLA SOLEDAD	31341897	01	23	330	OFICIAL AUXILIAR LEGISLATIVO	01	23	320	OFICIAL LEGISLATIVO
3	GARCÍA, MARIO NORBERTO	24089482	01	23	330	OFICIAL AUXILIAR LEGISLATIVO	01	23	320	OFICIAL LEGISLATIVO
4	MARTÍNEZ, YAMILA ANAHÍ	34572976	01	23	330	OFICIAL AUXILIAR LEGISLATIVO	01	23	320	OFICIAL LEGISLATIVO
5	RUGGIERI D'ALESSANDRO ALBA T.	14476522	01	23	330	OFICIAL AUXILIAR LEGISLATIVO	01	23	320	OFICIAL LEGISLATIVO
6	RUIZ, MAGDALENA DEL VALLE	16614968	01	23	330	OFICIAL AUXILIAR LEGISLATIVO	01	23	320	OFICIAL LEGISLATIVO
7	TABORDA, ADELMO ENRIQUE	12865797	01	23	330	OFICIAL AUXILIAR LEGISLATIVO	01	23	320	OFICIAL LEGISLATIVO